	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 043M de 2019

PROCESO No: SA19M-136

San José de Cúcuta, 28 FEB. 2019

Señora
JANNETH DUARTE ROA
C.C 63.324.456 de Bucaramanga
 revistaldia@hotmail.com
 TEL: 3213039067
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el Servicio de difusión de noticias institucionales en cuanto a la promoción de programas y servicios de la E.S.E H.U.E.M, especialmente en la emisora RADIO LEMAS en el programa Radio Periódico REVISTA AL DÍA de la frecuencia a.m. en el horario de 05:00 a 6:00 a.m. de lunes a viernes, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Servicios

SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN	VALOR MENSUAL
Emisora Radio Lemas en el programa Revista al Día de la frecuencia a.m. en el horario de 05:00 a 06:00 a.m. de lunes a viernes.	\$1.040.000

1. PERFIL: PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON DIEZ MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR.

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE.

\$ 4.160.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 396

FECHA: 22/02/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes y servicios.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. Apoyar la gestión institucional difundiendo información sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de la emisora Radio Lemas en el programa Revista al Día de la frecuencia a.m. en el horario de 05:00 de la mañana a 06:00 a.m. de lunes a viernes.
2. Programar espacios para entrevistas al personal autorizado por la E.S.E para la divulgación de información institucional.
3. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más.	20	\$832.000
2	CALIDAD	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más.	20	\$832.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El prestador del servicio facturará cada vez que se haga cada mantenimiento y el pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución para el pago de cuentas.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de cuatro (4) meses desde la firma del acta de inicio o previa legalización.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones del contratista.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

accepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez Zuñiga, Abogado Actisalud GABYS

Producciones AGB

RADIO, TELEVISIÓN Y WEB

San José de Cúcuta, enero de 2019


Doctor

JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA

Gerente

E S E Hospital Universitario Erasmo Meoz

E. S. D.

	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No.	<u>SA9M-136</u>
CONTRATO No.	<u>043M</u>

Presento a su consideración la propuesta publicitaria condensada en el desarrollo del espacio del programa noticioso Radio Periódico **REVISTA AL DÍA**. Lo anterior con el objeto de promocionar y publicitar todas las actividades que realice su gestión.

Para los efectos, la propuesta consiste en la transmisión de tres (3) pautas publicitarias diarias de 30 segundos cada una durante la emisión del Radio Periódico **REVISTA AL DÍA**, a través de Radio Lemas (1340 kHz en AM) de lunes a viernes de 5:00 a 6:00 AM, de igual forma, haremos cubrimiento de los eventos que realice la ESE HUEM haciendo mención durante la transmisión del programa y cubrimientos de las actividades del mismo.

El costo mensual será de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1'040.000)**

Atentamente,


JANNETH DUARTE ROA

CC No 63'324.456 de Bucaramanga

Teléfono 3213039067

Coordinadora comercial

Correo electrónico: revistaldia@hotmail.com